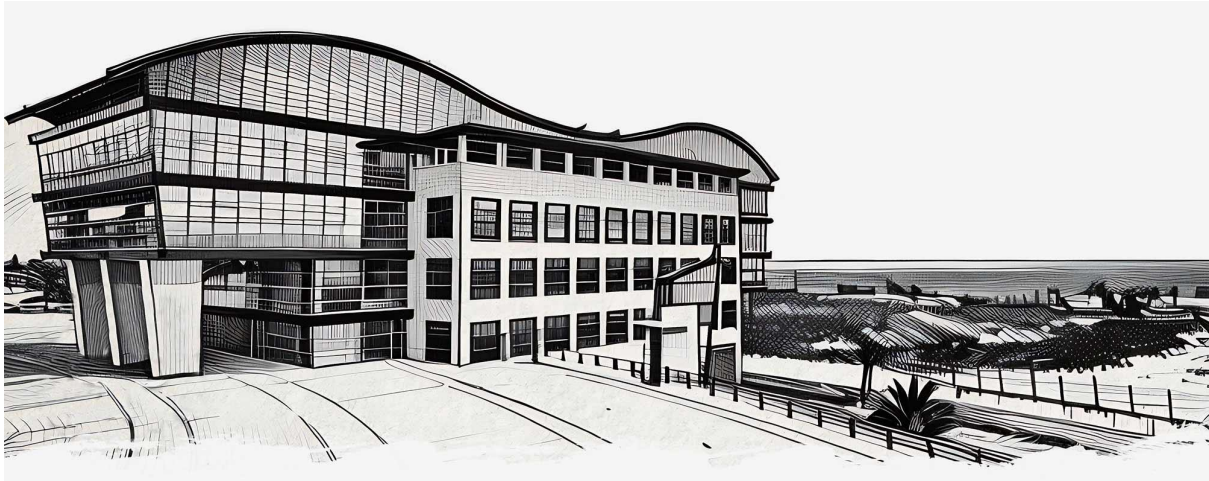


Impulsar el talento joven: Claves del sistema de prácticas en Alicante



El presente informe analiza el ecosistema de prácticas formativas en el municipio de Alicante, centrado en su capacidad para mejorar la empleabilidad, atraer talento joven y estrechar la colaboración entre el sistema educativo y el tejido productivo local. A partir del estudio de las modalidades ofrecidas por la Universidad de Alicante (UA), la Universidad Miguel Hernández (UMH) y los ciclos de Formación Profesional (FP), se revisan las condiciones de acceso, los requisitos administrativos, el régimen de cotización y los principales programas de apoyo existentes.

La información recopilada permite identificar oportunidades para consolidar un modelo de prácticas más inclusivo, eficaz y conectado con las necesidades reales del mercado laboral. En un contexto marcado por la transformación digital y la demanda de perfiles cualificados, las prácticas profesionales se configuran como una herramienta estratégica para facilitar la transición al empleo, fortalecer las capacidades locales y proyectar Alicante como un entorno formativo y profesional de referencia.

Cuestiones analizadas:

Universidad de Alicante
Universidad Miguel Hernández
Ciclos de Formación Profesional
Conclusiones y Recomendaciones

Universidad de Alicante - UA

La UA ofrece tres modalidades de prácticas profesionales, adaptadas a distintos grados de implicación institucional y operativa por parte de las entidades colaboradoras:

- **Prácticas curriculares asignadas por la universidad:** en el marco de las **prácticas curriculares obligatorias** vinculadas a asignaturas específicas, como el Practicum o las Prácticas Externas. La adjudicación del estudiante se realiza en función de la nota media del expediente académico, lo que asegura un procedimiento objetivo, transparente y basado en criterios de mérito. Estas prácticas, en caso de acuerdo entre las partes implicadas —entidad (empresa, asociación, fundación, etc), estudiante y universidad—, **pueden prolongarse como prácticas extracurriculares** hasta un **máximo de 750 horas**. Las prácticas pueden ser remuneradas o no, y su formalización exige la existencia previa de un **convenio marco de colaboración con la universidad**, con una vigencia inicial de cuatro años, prorrogable.
- **Prácticas extracurriculares con selección libre por parte de la empresa:** esta modalidad otorga a la entidad **plena autonomía en la selección del estudiante**, sin intervención directa de la universidad durante el proceso inicial. Este formato se aplica principalmente a **prácticas extracurriculares**, aunque en algunos planes de estudio puede habilitarse también para prácticas curriculares. En este caso, **las empresas publican sus ofertas** en los canales institucionales habilitados, como la plataforma **UACloud**, y el estudiantado interesado presenta su candidatura directamente. Tras la selección, la empresa debe contactar con la unidad de prácticas correspondiente para gestionar la firma del acuerdo de colaboración y tramitar el alta en la Seguridad Social, cuando corresponda. Esta modalidad permite una **mayor personalización en el proceso de selección** y promueve un contacto más directo entre el tejido empresarial y el alumnado, al tiempo que mantiene el respaldo institucional.
- **Selección por parte de la entidad con la mediación técnica de la universidad:** a través del Gabinete de Iniciativas Para el Empleo (**GIPE**). En este modelo, las prácticas son siempre **extracurriculares** y conllevan **remuneración obligatoria**. El GIPE gestiona una **bolsa activa de estudiantes** interesados en realizar prácticas, y se encarga de la preselección de perfiles en función de los requisitos establecidos por la entidad colaboradora. Este modelo resulta especialmente eficaz para empresas que requieren **perfiles cualificados** pero desean externalizar el proceso inicial de cribado. Además, incluye una contribución económica por parte de la empresa que cubre tanto la remuneración del estudiante como los costes de gestión administrativa asociados. La duración de estas prácticas está limitada a 750 horas, ampliables **hasta 900** en circunstancias excepcionales autorizadas por el centro correspondiente.

Estas tres modalidades se ven reforzadas por el ecosistema de ayudas institucionales disponibles, como las becas Santander, las becas de prácticas intraempreendedoras o los complementos económicos para la movilidad. Estos apoyos permiten al alumnado afrontar

gastos derivados de la experiencia práctica, como transporte o manutención, garantizando así una participación más inclusiva y equitativa en el sistema de prácticas.

Adicionalmente, la Universidad de Alicante ha suscrito un **convenio estratégico con la Generalitat Valenciana** que garantiza la realización de **prácticas clínicas para los grados de Ciencias de la Salud** en centros hospitalarios y de atención primaria de toda la provincia. Esta colaboración institucional refuerza el papel de la UA como agente formador clave en el ámbito sanitario, asegurando que su alumnado disponga de una formación práctica sólida en uno de los sectores profesionales de mayor impacto y proyección territorial.

	Curriculares	Extracurriculares	GIPE
Obligatoriedad	Sí	No	No
Cotización	Solo si son remuneradas	Sí, obligatoria	Sí, obligatoria
Remuneración	Opcional	Opcional	Obligatoria

Universidad de Elche - UMH

La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) ofrece al alumnado la posibilidad de acceder a prácticas profesionales a través de un sistema centralizado, articulado mediante la **Bolsa de Prácticas del Observatorio Ocupacional**, que garantiza una gestión ordenada y eficiente de las oportunidades formativas externas. La UMH distingue entre tres grandes modalidades:

- **Prácticas curriculares y extracurriculares gestionadas desde la Bolsa de Prácticas:** el estudiantado inscrito —con matrícula activa y currículum actualizado en la plataforma— puede acceder a ofertas publicadas semanalmente por entidades colaboradoras y postularse directamente.
La universidad distingue entre **prácticas curriculares**, integradas en el plan de estudios mediante asignaturas específicas, y **prácticas extracurriculares**, de carácter voluntario pero altamente valoradas por su contribución a la empleabilidad. En ambos casos, el alumnado puede realizar hasta un **máximo de 900 horas por curso académico**, sin superar las **8 horas diarias**.
- **Prácticas internas remuneradas organizadas por la propia universidad:** están sujetas a una **dotación económica de hasta 485 euros mensuales** y una duración que no excede los **nueve meses consecutivos**, salvo circunstancias justificadas

que permitan alcanzar un máximo de **doce meses acumulados** en la institución.

- **Programas internacionales de prácticas:** la UMH impulsa la dimensión global de la formación práctica mediante programas de movilidad como **Erasmus+**, **Hermanos**, o becas financiadas como **Faro y Argo**, que permiten realizar estancias en empresas o instituciones extranjeras con respaldo económico específico.

Todas las prácticas —independientemente de su modalidad— están sujetas a **cotización obligatoria a la Seguridad Social**, con un coste fijo mensual de **30,05 euros por estudiante**, correspondiente a la gestión de la cobertura social. El **Observatorio Ocupacional** canaliza la tramitación de los acuerdos y proporciona soporte técnico en cuestiones clave como afiliación, seguros, modificación de condiciones y compatibilidades. Se establece que el alumnado no puede realizar dos prácticas remuneradas simultáneamente, aunque sí puede compatibilizar una práctica interna con una externa, siempre que se respete el límite horario diario y exista viabilidad académica y operativa.

Estas modalidades configuran un sistema de prácticas altamente estructurado, que combina **calidad formativa, flexibilidad operativa y cobertura institucional completa**. Este modelo permite a las entidades colaboradoras participar de forma eficaz en el desarrollo profesional del alumnado, mientras que los estudiantes se benefician de una experiencia práctica enriquecedora, alineada con las exigencias reales del mercado laboral, tanto a nivel nacional como internacional.

	Curriculares	Extracurriculares	Prácticas internas remuneradas
Obligatoriedad	Sí	No	No
Cotización	Sí, obligatoria	Sí, obligatoria	Sí, obligatoria
Remuneración	Opcional	Opcional	Sí, hasta 485 €/mes

Programas Banco Santander

El ecosistema de prácticas formativas en Alicante se ve reforzado por iniciativas complementarias que amplían las oportunidades de desarrollo profesional del alumnado y fortalecen el vínculo universidad-empresa. Entre estas acciones destacan dos programas promovidos por Banco Santander: **BIP Acceleration** y **Becas Complemento a las Prácticas 2025**.

- **BIP Acceleration:** se trata de una propuesta de formación avanzada orientada a la **aceleración de proyectos innovadores en fases tempranas**, especialmente vinculados al entorno universitario y al emprendimiento tecnológico. Este programa ofrece una **capacitación intensiva en competencias clave** como la innovación digital, el diseño de modelos de negocio o la transferencia de conocimiento, promoviendo al mismo tiempo espacios de conexión entre estudiantes, startups e investigadores.

Aunque no constituye un canal directo de prácticas, su carácter colaborativo permite **generar dinámicas que favorecen la identificación de talento emergente** por parte de las empresas. Estas interacciones pueden desembocar en futuras colaboraciones como convenios de prácticas, programas de mentorización o proyectos de I+D+i. Para entidades públicas o privadas que busquen incorporar perfiles con capacidades técnicas avanzadas y orientación a la innovación, el BIP Acceleration representa una herramienta de alto valor estratégico.

- **Becas Complemento a las Prácticas 2025:** esta convocatoria ofrece una **ayuda directa de 500 euros brutos** al alumnado de grado, máster o formación profesional superior que realice prácticas curriculares o extracurriculares durante el curso académico. La beca está destinada a cubrir gastos derivados de la participación en prácticas (transporte, manutención o materiales) y **no supone ningún coste para las entidades colaboradoras**.

La asignación de las becas se gestiona por las universidades participantes, en función de criterios de equidad, rendimiento académico y situación económica del estudiante. En el caso de la Universidad de Alicante, se coordina a través del **Centro de Empleo**, como parte de una estrategia institucional orientada a **mejorar la empleabilidad y facilitar la transición al mercado laboral**.

Este programa permite reducir barreras de acceso al sistema de prácticas, especialmente para estudiantes en situación de vulnerabilidad o que desarrollan prácticas no remuneradas. Asimismo, refuerza el papel de la colaboración universidad-empresa como herramienta para dinamizar el talento local y **favorecer una integración progresiva del alumnado en entornos productivos reales**, sin que ello implique una carga financiera adicional para las organizaciones que lo acogen.

Ciclos de Formación Profesional

En el sistema de Formación Profesional de Alicante, las prácticas laborales se articulan a través del módulo de **Formación en Centros de Trabajo (FCT)**, de carácter **obligatorio y evaluable** en todos los ciclos —básico, medio y superior—. Este módulo es esencial para la obtención del título, ya que permite al alumnado aplicar en un entorno real las competencias adquiridas en el aula, facilitando su transición al mundo laboral.

- **Duración:** la FCT tiene una duración habitual de entre **380 y 440 horas** para los ciclos medio y superior, y un **mínimo de 240 horas** en FP básica. Estas prácticas suelen desarrollarse en el segundo curso, entre los meses de marzo y junio, aunque pueden ajustarse a otros periodos según el calendario académico y las necesidades de los centros educativos y las empresas colaboradoras.
- **Régimen jurídico y protección:** aunque no existe una relación laboral formal, la actividad práctica está tutelada por el centro educativo y la empresa, y el alumnado cuenta con **seguro de accidentes y responsabilidad civil**. Desde 2023, las prácticas están sujetas a **cotización a la Seguridad Social**, con una **bonificación del 95 %** para las empresas, lo que minimiza el impacto económico de esta obligación y mejora la protección del estudiante.
- **Procedimiento de colaboración:** para acoger estudiantes en FCT, las empresas deben formalizar un convenio con el centro educativo y designar una persona responsable de su seguimiento. Este procedimiento, ágil y accesible, ha favorecido la implicación del tejido productivo local, consolidando una red activa de colaboración empresa-centro.
- **Modalidad Dual:** la **Formación Profesional Dual** ofrece un modelo más intensivo de colaboración, que combina enseñanza teórica con prácticas **remuneradas y cotizadas** dentro de la empresa. En este formato, el alumnado se integra en la plantilla durante su periodo formativo, incrementando notablemente sus posibilidades de inserción laboral una vez finalizado el ciclo.

Numerosos centros públicos, concertados y privados del municipio —como el IES Leonardo da Vinci, FEMPA o MEDAC— colaboran activamente con empresas locales en sectores estratégicos como la sanidad, la informática, la logística o la automoción, configurando un sistema de prácticas adaptado a las necesidades reales del mercado.

	FCT	FP Dual
Obligatoriedad	Sí	No (depende del centro)
Cotización	Sí (con bonificación del 95 %)	Sí (cotización completa)
Remuneración	No	Sí, obligatoria

Conclusiones y Recomendaciones

El sistema de prácticas formativas en el municipio de Alicante ofrece un marco sólido y diversificado para la transición del alumnado universitario y de Formación Profesional hacia el entorno profesional. Las distintas modalidades disponibles —curriculares,

extracurriculares, programas con mediación técnica, prácticas internas, FCT o FP Dual— permiten atender una amplia variedad de perfiles, necesidades académicas y grados de implicación por parte de las entidades colaboradoras.

La existencia de convenios institucionales, bolsas de prácticas activas, plataformas tecnológicas de gestión y apoyos económicos como las becas Santander refuerzan la accesibilidad y eficacia del sistema. Además, la vinculación con programas de innovación y emprendimiento, como el BIP Acceleration, contribuye a posicionar Alicante como un entorno dinámico para el desarrollo del talento joven.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la simplificación de trámites, el fomento de la remuneración en las prácticas no obligatorias y la ampliación del conocimiento entre empresas locales sobre las ventajas y mecanismos de colaboración.

Líneas de acción recomendadas:

- **Reforzar la difusión** de las modalidades de prácticas, requisitos y apoyos disponibles, especialmente entre pymes y entidades públicas del municipio.
- **Impulsar prácticas remuneradas** como estándar, fomentando incentivos o bonificaciones complementarias para entidades que integren alumnado en prácticas no obligatorias.
- **Consolidar una ventanilla única** de asesoramiento técnico y tramitación, que facilite la incorporación de nuevas empresas al sistema de prácticas.
- **Ampliar la colaboración con centros de FP** y universidades en proyectos estratégicos municipales, integrando al alumnado en iniciativas de innovación, sostenibilidad, digitalización o desarrollo urbano.
- **Favorecer la continuidad laboral** tras las prácticas mediante programas piloto de primera contratación o formación dual extendida, especialmente en sectores emergentes.

A través de estas acciones, Alicante puede seguir consolidándose como un territorio atractivo para el talento emergente, fortaleciendo la empleabilidad juvenil y construyendo puentes sostenibles entre formación y empleo.